

Situación actual, perspectivas y oportunidades para el desarrollo de la Industria Pesquera Nacional

Uruguay, un país con más superficie marina que terrestre, mira su desarrollo de espaldas al mar, ignorando el potencial de la pesca industrial, así como las favorables proyecciones mundiales de conjunto del sector. El declive de la producción, que se refleja en la caída del empleo, bajos niveles de consumo y exportaciones, podría revertirse con un conjunto de medidas que ataquen los escollos internos que obstaculizan el desarrollo sustentable de una actividad de enormes ventajas para hacer asequible una alimentación saludable. La riqueza acuática del siglo XXI despierta también interés en campos como la biotecnología y la industria farmacéutica, de las cuales también podría servirse el país. El estudio muestra que la pesca industrial tiene el potencial (tomando en cuenta la sustentabilidad ecológica) de más que duplicar su captura actual. En caso de lograrlo, el impacto total sería cercano a los USD 200 millones cada año por la mayor producción y el impacto de la adquisición de nuevas embarcaciones. Esto derivaría en la creación de más de 2.000 puestos de trabajo, y generaría un aumento de la masa salarial de USD 5,4 millones al año. Para alcanzarlo, se proponen acciones para disminuir la alta conflictividad laboral, generar condiciones para aumentar la inversión y lograr cambios en la regulación que entorpecen el desenvolvimiento de un sector con el potencial de impulsar el empleo en personas de baja calificación, que con preparación específica tienen grandes oportunidades de desarrollarse.

Introducción

El presente Informe Especial de CERES estudia la situación de la pesca industrial de Uruguay, su potencial y las perspectivas del futuro, a la vez que propone un conjunto de medidas empresariales y de política pública para el buen desarrollo del sector, todas ellas apoyadas en el resultado de esta investigación que, de algún modo, llena un vacío académico en torno a la realidad y posibilidades de la pesca industrial.

La investigación está circunscripta a la actividad en la Zona Común de Pesca (ZCP) entre Argentina y Uruguay, que comprende las aguas del Río de la Plata y del Océano Atlántico, de una extensión de 216 mil km². Se trata de un espacio marítimo excepcional, de una inmensa riqueza marina, que conforman el estuario del Río de la Plata y las aguas del sur del Océano Atlántico, que explica una larga tradición de la pesca, remontándose al período histórico prehispánico.

No obstante, y pese a una identidad nacional característica de un país abierto al mar, la pesca es una actividad que presenta un pobre desarrollo en términos relativos. En la actualidad, la captura de especies que habitan en el ecosistema oceánico, muy concentrada en la corvina, la merluza y la pescadilla, además del calamar, consideradas en conjunto, dibujan una sombra en comparación a sus posibilidades reales, tanto del presente como del futuro.

El trabajo de CERES, que analiza la realidad de la pesca industrial con estadísticas, cálculos propios, entrevistas en pro-

fundidad a actores relevantes, y lecturas de documentos oficiales y de publicaciones periódicas, deja al desnudo problemas múltiples. Aunque se manifiestan en una pluralidad de facetas, pues responden a causas distintas, tienen una consecuencia en común: obstaculizan el desarrollo de un sector de excelentes perspectivas mundiales.

La Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) de las Naciones Unidas (ONU) prevé una expansión de la pesca marina y continental, y también de la acuicultura, con el horizonte en 2030, bajo parámetros de sustentabilidad, debido a su papel crucial para enfrentar las crisis alimentarias y sus beneficios para una dieta saludable. Y junto a ello, informa que los productos del mar empezaron a ser apetecibles para campos insospechados como la biotecnología y la industria farmacéutica.

La curva ascendente mundial también se refleja en el consumo de alimentos: 20,2 kg. per cápita, una cifra que deja más al descubierto la debilidad nacional de un consumo per cápita de entre siete a 12 kg, con la inclusión de productos importados y conservas, según diferentes estudios. La pesca en Uruguay registra una ininterrumpida caída de la actividad en altamar desde hace tiempo debido a diversos factores que reflejan males estructurales.

Cabe destacar que el presente trabajo no incluye la pesca artesanal, reconociéndose su implicancia social y económica para

quienes se ocupan de ella, una actividad que también enfrenta desafíos descriptos en este documento. Tampoco se incluye a la pesca de barcos internacionales, porque su desarrollo responde a otros parámetros, los cuales generan su propio aporte a la cadena productiva del sector.

El declive del sector industrial se refleja en la pérdida de días de pesca por tareas de mantenimiento y de reabastecimiento de los barcos probablemente enlentecidas por falta de inversión; regulaciones ineficaces; y un clima laboral dañino que hace inocultable las pérdidas de jornada de trabajo ocasionadas por conflictos gremiales.

Solo en 2022, hubo 45 días de huelgas, en un año ya difícil y complejo por las interrupciones derivadas de las medidas sanitarias en torno a la pandemia de COVID-19, que también perjudicaron el desenvolvimiento normal de la pesca, según estudios de la FAO. Y debe tenerse en cuenta que esta cifra de paros no refleja con fidelidad una problemática laboral que incluye conflictos que no fueron formalmente denunciados y que profundizaron los retrasos en la producción, no pudiéndose descartar casos extremos de no cumplimiento de contratos.

Cálculos de CERES muestran que un día sin actividad de un barco costero supone dejar de obtener recursos por unos USD 11.800. En caso de que el viaje no se dé, por ejemplo, por una medida sindical, esa cifra repararía a USD 82 mil.

Una dificultad adicional es el envejecimiento del personal embarcado que debe cumplir tareas de gran exigencia física y en condiciones especiales como significa el trabajo a la intemperie y a mar abierto.

Las características del trabajo en este primer eslabón de la pesca representan una oportunidad para captar mano de obra con educación media básica, que, por tratarse de una formación sencilla, sin ventajas comparativas, tiene dificultades de inserción laboral, mucho más en la juventud. Un aliciente adicional es que un trabajador de la pesca en esta modalidad puede aspirar a salarios relativamente altos en comparación a otros oficios comparables, y más aun con la adquisición de experiencia y capacitación.

La presión fiscal es también una herramienta que desestimula la inversión, la cual es necesaria impulsar en toda la cadena productiva.

En este sentido, con base al análisis se aprecia que en materia de costos internos, el sector sufre una presión fiscal comparable a la de la ganadería, pero superior a la soja y la lechería.

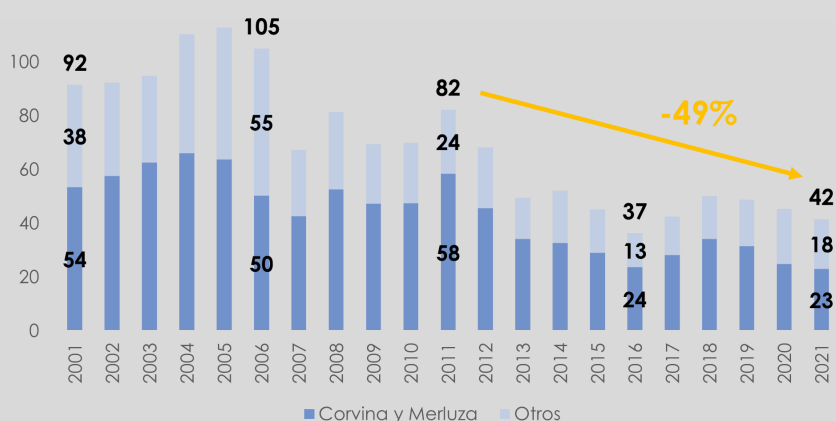
Por otro lado, pende una espada de Damocles sobre las empresas por la inestabilidad jurídica que genera el régimen de servicios bonificados. Si mañana mismo, el Poder Ejecutivo no renovara disposiciones de temporalidad semestral, la contratación de un marinero pasaría de estar gravado de 6,175% a 27,5% y, el resto de la tripulación, saltaría de 4,95% a 18,7%, esto sin contar los aportes patronales correspondientes. Es necesario dotar de más firmeza a un marco legal previsional que no contribuye a realizar estimaciones empresariales de mediano y largo plazo.

En caso de que se aplique el régimen jubilatorio vigente en su plenitud, la presión fiscal del sector casi que se duplicaría, lo que pondría en entredicho la competitividad de una industria esencialmente exportadora, clave para el crecimiento económico.

En consonancia con lo antedicho, el régimen de seguros tampoco parece ser el más apropiado, dado que se desconocen las características de zafra de la actividad pesquera. Ello perjudica el pago de indemnización al trabajador en caso de accidentes de trabajo.

Por otra parte, la operativa pesquera se ve claramente afectada por procesos burocráticos lentos, incluso superpuestos o redundantes, por parte de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (Dinara) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y de la Prefectura Nacional

Figura 1. Captura en la Zona Común de Pesca (en miles de toneladas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo (CTMFM).

Naval, organismos que no aprovecharon aún el avance tecnológico significativo que hubo en la órbita del Estado.

El Informe Especial de la Pesca de CERES arroja luz sobre los daños que sufre el sector en términos económicos, reflejándose en múltiples indicadores que muestran magros resultados en producción, exportaciones, consumo interno y que retroalimenta la falta de inversión, acrecienta las variaciones de precios y desalienta la diversificación de la captura de especies, concentrada en dos o tres variedades que ocultan la riqueza de la ZCP.

Desempeño económico

Alrededor del 89% de las capturas con fines industriales tiene lugar en la ZCP, donde Argentina y Uruguay tienen el mismo derecho a la explotación de recursos marinos. Para el caso de Uruguay, la evolución muestra un marcado descenso (ver Figura 1). En 2005

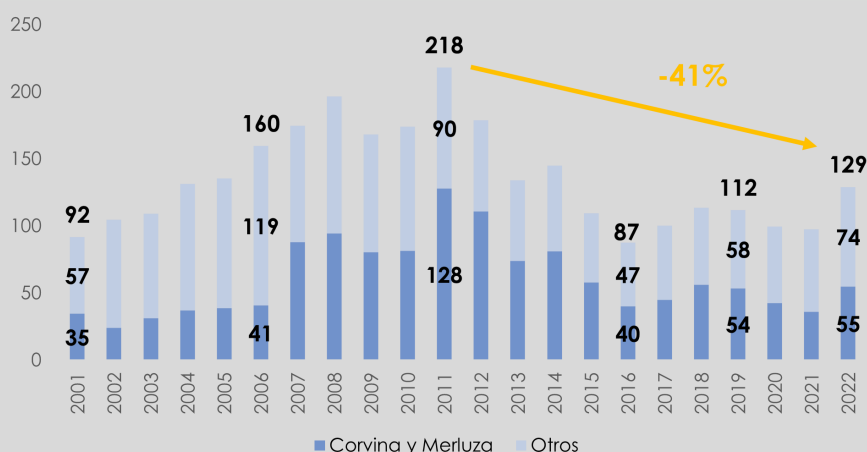
se superaron las 110.000 toneladas una cifra en claro retroceso desde 2013, apenas superior a las 40.000 toneladas en promedio anual desde allí. Luego de ese descenso, no ha podido recuperar los niveles de 18 años atrás.

El foco en 2021 permite apreciar la distribución de las capturas por especies. De 41.600 toneladas de pescado, el primer lugar lo ocupó la corvina (12.700); el segundo, la merluza (10.400) -representó la mayor caída, siendo actualmente el 25% de la captura de 2005-; y 18.500 se agrupó en otras especies.

En total, representó solo el 37% del conjunto de capturas de 2005. Entre el año 2011 y el año 2021 hubo una caída del 49% de la captura, explicada principalmente por dificultades laborales y aspectos regulatorios.

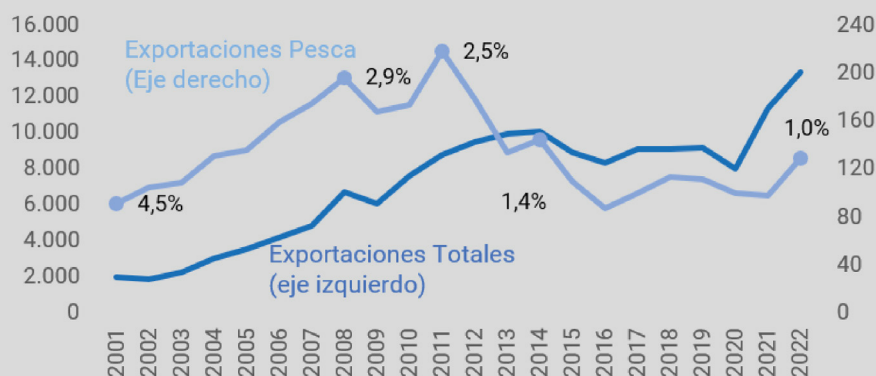
A modo de adelanto de lo sucedido en 2022, los últimos datos disponibles mostraron una recuperación de la corvina

Figura 2. Exportaciones de pescado (en USD millones)
Evolución de las Exportaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Uruguay XXI

Figura 3. Exportaciones totales y de pesca (en USD millones)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Uruguay XXI

blanca, estable en la pesca de merluza, en el marco de una captura total en leve ascenso. En términos de exportaciones, el desempeño pesquero difiere ligeramente a la tendencia que registraron las capturas, algo que se explica por el papel que juegan los precios.

Las ventas al exterior alcanzaron su pico máximo en 2011, luego de una década de alzas casi sostenidas. (ver **Figura 2**). En 2001, las colocaciones no llegaron a los USD 100 millones y en 2011 alcanzaron los USD 218 millones.

Pero, a partir de entonces, se registró una caída constante hasta 2016, cuando empieza un periodo corto de recuperación, y luego se inicia un declive que en 2022 significó ventas por USD 129 millones, lo que representó apenas el 59% de las transacciones en dólares de 11 años atrás.

En el promedio de la última década, la corvina y la merluza fueron responsables del 49% de las exportaciones, aunque si se observa el último quinquenio, aumentó la participación de la captura de otras variedades (56% del total).

La tendencia bajista del sector provocó una caída de la relevancia de la pesca en el total de las exportaciones, sumado a un contexto de aumento sustancial de las ventas al exterior del total de la economía.

En 2002, la pesca representaba el 5,7% de las ventas al exterior (ver **Figura 3**). Luego, pese a la tendencia alcista de la pesca en el período 2003-2008 y 2010-2011, su contribución fue en descenso.

En 2008 y 2011, las exportaciones de la pesca representaron 2,9% y 2,5%, respectivamente, del total de las ventas al exterior.

Desde entonces comenzó una caída y la consecuente pérdida de relevancia: 1,4% del total de las exportaciones de 2014 y 1% de las de 2022.

La evolución de los precios

Dado que, según fuentes del sector, casi el 90% de la producción pesquera del país se exporta, es relevante analizar la evolución de los precios internacionales para poder interpretar mejor su desempeño.

CERES elaboró un Índice de Precios de Exportación Pesquera (IPEP), donde se pondera el valor en dólares de cada especie, con base en las exportaciones mensuales.

El IPEP permite ahondar en la evolución de precios, así como en la composición de las exportaciones: se observa un aumento ante un incremento de precios o de las cantidades de exportación de los productos con mayor suba de precios, y viceversa.

En la comparación de precios de la pesca con otros sectores relevantes, como la carne¹, la soja² y la leche³, el IPEP tuvo una evolución similar a estos commodities hasta 2010, cuando comenzaron a disminuir, tanto en comparación con los valores de la pesca de años anteriores como en relación con estos bienes agropecuarios⁴. En 2021, la pesca registró el indicador más bajo.

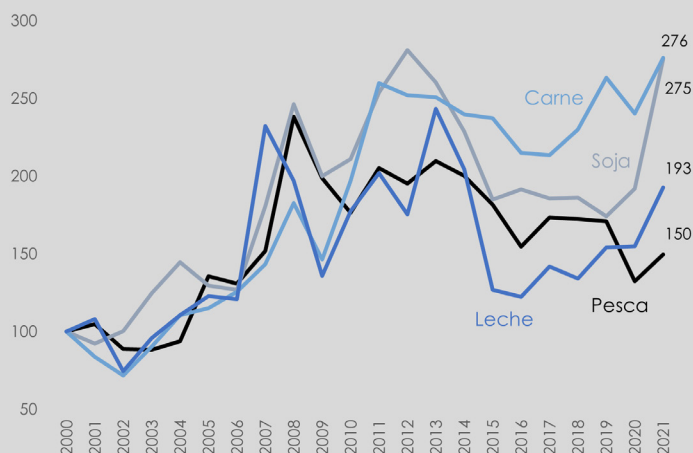
Esto da muestra de que el declive de las exportaciones relativas es consecuencia tanto de una menor captura como de la evolución desfavorable de los precios de exportación, en comparación a la carne, a la soja y a la leche.

Tabla 1. Inserción internacional de la pesca en perspectiva 2022

Destino	PESCA		Destino	CARNE		LÁCTEOS		SOJA	
	Participación (%)	Arancel ponderado		Part. (%)	Ara. Pond.	Part. (%)	Ara. Pond.	Part. (%)	Ara. Pond.
China	14,1%	10,8%	Destino N°1	58,3%	12,0%	24,5%	5,2%	43,9%	3%
Colombia	12,4%	0%	Destino N°2	9,6%	1,0%	22,7%	10,0%	38,2%	0%
Brasil	12,2%	0%	Destino N°3	6,6%	15,1%	19,6%	0,0%	4,6%	0%
EE. UU.	9,0%	0%	Destino N°4	3,4%	28,3%	6,7%	11,0%	4,4%	0%
Nigeria	8,9%	10%	Destino N°5	2,5%	0,0%	3,8%	0,0%	2,2%	0%
Total Top-5	56,6%	4,3%	Total Top-5	80,4%	11,3%	77,3%	5,5%	93,4%	1,4%
Total Top-10	80,1%	5,6%	Total Top-10	89,6%	11,6%	87,2%	5,0%	98,5%	1,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Uruguay XXI⁵ y Dirección Nacional de Aduanas.

Figura 4. Precios de exportación (índice, 2000=100)
Evolución de los Precios de Exportación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de exportación provistos por la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay (CIPU) e información de INAC, el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Tabla 2. Comercio internacional (en USD millones)

	2001	2011	2022
Exportaciones	91,6	218	129
Importaciones	0,2	45,2	28,8
Balanza Comercial	91,4	172,8	100,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Uruguay XXI.

Comercio internacional

Otro factor relevante a analizar para buscar comprender las razones de la caída de las exportaciones en los últimos 10 años es la inserción internacional en los principales destinos.

Como se observa en la **Tabla 1**, China fue el principal comprador de las exportaciones pesqueras en 2022, concentrando el 14,1% del valor total. Los productos pesqueros ingresaron al gigante asiático con un arancel ponderado del 10,8%. En tanto, para Colombia, Brasil y Estados Unidos, exento de gravámenes, se destinó un tercio de las ventas al exterior. Por otra parte, dentro de las ventas al continente africano, se destacaron Nigeria, Camerún, Gabón y Costa de Marfil, que adquirieron un cuarto de la producción con aranceles de entre 10% y 20%. Entre los 10 principales compradores se ubicó Rusia (5,4% de las ventas, con un arancel de 5,3%) e Indonesia (2,9% y 5%, respectivamente).

Los cinco principales destinos de la pesca concentran algo más de la mitad de las exportaciones (56,6%), menos que otras actividades de la economía, lo que evidencia una mayor diversificación. Para la lechería, el número asciende a 77,3%, en ganadería 80,4% y 93,4% para soja.

En tanto, los aranceles a los que se enfrenta la industria pesquera para acceder a sus principales mercados equivalen en promedio al 4,3%, por debajo de la carne y los lácteos (11,3% y 5,5%, respectivamente), pero más alto que la soja (1,4%).

Por otro lado, la evolución de las importaciones ha sido similar al de las exportaciones, aunque los montos que se manejan son significativamente menores. Ello está marcando la pauta de que Uruguay es un país vendedor neto de productos pesqueros (ver **Tabla 2**).

En 2001 y 2002, las compras al exterior no superaban el millón de dólares y a partir de allí se registró un aumento considerable (en 2010, se importaron USD 50 millones). Sin embargo, en la última década hubo una tendencia decreciente, llegando apenas en 2021 a los USD 21,6 millones.

Algo que ha mantenido el nivel de importaciones, y que explica una parte de ellas, es la entrada de tiburón azul bajo el régimen de admisión temporaria y su posterior re-exportación. El régimen de admisión temporaria permite a las plantas de procesamiento de pescado ingresar tiburón azul sin pagar impuestos de importación, procesarlo y luego exportarlo.

Impacto económico y social

Cálculo de impacto directo e indirecto

La Comisión Técnico-Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) encomienda a sus diferentes Grupos de Trabajo la tarea de sugerir una captura biológicamente aceptable considerando el estado de explotación de los recursos de la ZCP, así como acordar medidas de conservación con el objetivo de mantener la sustentabilidad para la preservación de especies que habitan en las aguas territoriales, en consonancia con las recomendaciones de la FAO.

Cada año, la CTMFM publica en su página web las resoluciones respecto a la Captura Total Permissible (CTP) para algunas especies que son plausibles de ser capturadas en la ZCP, así como las cuotas correspondientes para las flotas uruguayas y argentinas, en conjunto o para cada país.

Como se observa en la **Tabla 3**, las capturas efectivas estuvieron por debajo de la CPT salvo excepciones como la corvina durante los años 2011 y 2012, y la raya en diferentes años, aunque más del 90% de la pesca de esta especie corresponde a Argentina. A su vez, se aprecia una tendencia a la baja en la pesca total, por lo que el margen entre la captura efectiva y la captura biológicamente sustentable es cada vez más amplio. El potencial de crecimiento es alto y tiene su cota en los límites dispuestos por la CTMFM, no existiendo una situación de sobrepesca en el área de la ZCP, sino que, por el contrario, los datos muestran una subexplotación del recurso.

Con el fin de evaluar el potencial del sector, se calculó la cantidad máxima de pesca que se podría haber logrado en 2021, sin poner en riesgo el ecosistema. También se proyectó lo que esto hubiera significado en términos monetarios por concepto de aumento de las exportaciones.⁸ El ejercicio muestra que, para el caso de la merluza por ejemplo, hay espacio para capturar cerca de cinco veces más de lo que se captura en la actualidad.

El crecimiento de un sector influye en la propia cadena productiva y comercial, pero también en el conjunto de la economía, específicamente en los rubros asociados, por la mayor demanda de insumos de producción y de servicios, una dinámica ascendente que termina reflejándose en la masa salarial. Al crecimiento directo de un sector se le llama impacto directo, mientras que los efectos que esto tiene en el resto de la economía se clasifican como de impacto indirecto.

Tabla 3. Porcentaje de capturas efectivas sobre la CTP⁶

	Merluza	Corvina ⁷	Pescadilla	Rayas
2010	78%	75%	90%	122%
2011	78%	122%	88%	120%
2012	52%	109%	91%	114%
2013	57%	49%	75%	79%
2014	38%	84%	85%	89%
2015	36%	64%	84%	105%
2016	37%	63%	55%	96%
2017	64%	63%	65%	100%
2018	57%	76%	57%	76%
2019	40%	89%	52%	59%
2020	23%	68%	42%	70%
2021	22%	63%	46%	41%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CTMFM

La Matriz Insumo Producto, que detalla las interrelaciones presentes en la economía, fue elaborada usando datos del Banco Central del Uruguay. Esta matriz permite utilizar como indicador el Valor Bruto de Producción (VBP) para dimensionar el grado de impacto del crecimiento de un sector -el de la pesca industrial, en este caso- en otras actividades económicas derivadas.⁹

Un ejemplo ilustrativo podría ser el siguiente caso hipotético: un comerciante adquiere pejerrey fresco por \$ 100 para luego venderlo frito, listo para comer, a \$ 150. De este modo, el VPB es de \$ 250: el valor monetario que corresponde al pescado fresco, sumado el pejerrey frito.¹⁰

De acuerdo con los Cuadros de Oferta y Utilización publicados por el BCU en 2016, el valor bruto de producción total del sector pesquero (captura más procesamiento) ascendía a unos USD 172 millones. En el análisis en particular de la actividad extractiva, aproximadamente un 11% de los insumos que utiliza el sector en valor bruto de producción están vinculados a los combustibles. Otro 6% de los insumos provienen del sector de compras y ventas al por mayor, asociado al aprovisionamiento de los barcos. La reparación de los barcos genera un insumo importante, pero por la naturaleza de la clasificación de industrias su importancia queda dividida en varios sectores de menos de 2% de los insumos totales.

Con base en lo anterior, se estima que aproximadamente 37,6% de los insumos

corresponden a sueldos y salarios. En caso de aumentar la pesca en el máximo posible, dentro de los límites sostenibles, las exportaciones totales del sector podrían aumentar 123%.

Este resultado indica la subexplotación existente y lo mucho que podría crecer sin poner en peligro la fauna marina. La merluza representa la especie con mayor potencial de crecimiento, con un importante margen frente a las otras variedades. Mientras que la captura puede ser cerca de cinco veces superior, las exportaciones de esta especie podrían aumentar casi 10 veces las actuales, si se aprovechara el recurso al máximo (ver **Tabla 4**).

La Tabla 4 muestra las cantidades de captura en la ZCP de las especies en las que existe un margen para crecer (corvina blanca, merluza, pescadilla y la raya). En el caso de la corvina y la pescadilla el potencial de captura total no alcanza a duplicar lo que se pesca actualmente, mientras que en la raya y la merluza los aumentos serían mucho mayores en proporción.

El aumento máximo permitido de la captura, con base en los límites especificados, haría incrementar las exportaciones en USD 120 millones. Esto generaría además un efecto indirecto en la economía de USD 57 millones, por lo que el efecto total sería de un aumento de la producción bruta en USD 177 millones. Buena parte del efecto indirecto viene de la necesidad de aumentar la producción de combustible para los barcos (26%), mientras que un 15% corresponde al sector de compras y ventas al por mayor, vinculado a la

adquisición de insumos necesarios para la realización de los viajes de los barcos.

Por último, el aumento de las exportaciones desembocaría en un incremento aproximado de USD 5,4 millones en la masa salarial.^{11 12} De esos USD 5,4 millones, USD 3,5 millones corresponden a los barcos de altura (merluceros)¹³ y el resto a los barcos costeros.¹⁴ Con base en los salarios previamente calculados, se estima que el aumento anual en los aportes a raíz del aumento en la producción equivaldría a unos USD 2,7 millones, entre aportes patronales y personales.

La remuneración en la pesca está directamente vinculada a pesca efectiva y al precio de cada especie que establece una comisión con representantes de las empresas y los trabajadores.

Pescar lo que no se pesca

Por otra parte, se estima el plazo que precisa el sector para alcanzar la captura potencial y, además, su impacto en materia de ingresos, salarios y pago de impuestos. Los cálculos se realizaron en función de las capacidades adicionales de producción y de la flota pesquera¹⁵, con base en la realidad que muestran los permisos pesqueros de los barcos especializados en merluza¹⁶ y aquellos que se desenvuelven en la franja costera.

Los barcos categoría A (barcos de altura, aquellos que pescan merluza) son los que deberían emprender la mayor cantidad de viajes para hacer efectiva la captura. Este resultado es esperable, pues la merluza es la especie con mayor potencial. Con la capacidad actual, cada barco necesitaría pescar unos 298 días adicionales al año para poder capturar el máximo posible de la categoría. Como esto no es posible, sería necesario ampliar la flota para aumentar la capacidad de captura.

Según informantes calificados del sector, en la actualidad los barcos de categoría A pescan aproximadamente 190 días en el año, mientras que la cantidad óptima de días que se podría alcanzar es de entre 270 días y 300 días. Con base en lo anterior, y bajo el supuesto de 270 días de pesca, los 80 días adicionales que cada barco podría pescar implicarían una captura total, en promedio, de 14.773 toneladas. Si se priorizan las especies de más valor, esto se traduciría en una producción adicional de USD 29,4 millones.

Con base en los tiempos de viaje y bodegas promedio de la flota actual, cada uno pescando la cantidad de días previamente

te mencionada, agregar 11 embarcaciones sería suficiente para alcanzar el potencial máximo. Ante esta situación, también se debería dar una expansión de la cantidad de permisos expedidos por Dinara para pescar estas especies.

Cada día que la flota actual no sale a pescar, por diferentes razones, se pierden ingresos de más de USD 24.800 por concepto de exportaciones potenciales. En caso de que no se realice el viaje completo (de 24 días, en promedio), significaría dejar de obtener más de USD 600 mil. En términos del impacto en la masa salarial, cada viaje generaría cerca de USD 56 mil adicionales, lo que representa, a su vez, más de USD 28 mil en impuestos laborales que no se recaudarán.

Para el caso de los barcos costeros, 60 días adicionales de pesca por embarcación bastaría para alcanzar todo el potencial de las especies disponibles. Incluso, en caso de que no todos los viajes logren el máximo de captura permitida, el potencial de pesca sería alcanzable con los recursos actualmente disponibles.

A nivel de dicha categoría, un día en el que un barco no pesca, significaría que se dejarían de ganar unos USD 11.800, que superaría los USD 82 mil para el sector en caso de que el viaje no se realice. En términos de masa salarial, cada viaje generaría aproximadamente USD 6.500 y su impacto en los impuestos laborales sería superior a los USD 3.300.

Por varias razones, una embarcación no está en el mar todos los días del año. Esto está vinculado a tareas de mantenimiento y reabastecimiento de los barcos, descansos para trabajadores, conflictos laborales y clima.

La estimación de los días totales sin pesca es compleja; los datos de arribos no son lo suficientemente específicos. Sin embargo, para el caso de la conflictividad es posible estimar la cantidad de retrasos o días en los que no se pescó. Con base en las denuncias de las empresas, hubo 45 días de conflictos laborales durante 2022 que perjudicaron la producción. Según informantes calificados, la conflictividad excede esta cantidad, pero las denuncias no han sido formalizados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Una oportunidad laboral

La última década se caracterizó por una marcada tendencia a la baja en el número de empleados en el sector. En el promedio del 2022, la plantilla laboral llegó a 1.618 trabajadores. En 2011, el mejor año en los

Tabla 4. Ingresos potenciales de la pesca

Especie	Toneladas actuales (Pescadas en la ZCP)	Toneladas actuales (Exportadas)	Toneladas adicionales exportadas	Ingresos actuales (USD millones)	Ingresos adicionales (USD millones)
Corvina	12.683	16.219	7.317	26,7	11,7
Merluza	10.441	5.643	50.441	9,5	83,7
Pescadilla	14.974	4.295	9.186	5,8	12,2
Rayas	288	141	4.654	0,4	12,6
Total	38.386	26.298	72.284	42,4	120,3

Fuente: Elaboración propia en base a datos de captura y límite de captura de la CTMFM junto a datos de exportación proporcionados por el sector y de Uruguay XXI.

Tabla 5. Beneficios potenciales de la captura potencial

Categoría de Permiso	Viajes por Barco	Días adicionales por Barco	Ingreso potencial por día (USD)	Ingreso potencial por viaje no realizado (USD)	Masa Salarial Promedio por viaje ¹⁷	Impuestos Laborales Promedio por viaje
A¹³	12	298	24.836	606.135	55.573	28.470
B¹⁴	9	60	11.836	82.697	6.549	3.354

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la Tabla 4, datos de arribos de la Administración Nacional de Puertos y datos de la bodega de los barcos proporcionados por la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay.

datos disponibles, hubo 2.996 personas (Figura 5), en coincidencia con el aumento del volumen de captura (Figura 1).

Los datos previamente mencionados, y con los que se estimó el empleo que se muestra en la Figura 5, no incluyen datos de trabajo vinculados a otros sectores influenciados por la pesca como la logística o la distribución, ya que la Encuesta Continua de Hogares (ECH), una de las fuentes utilizadas en la estimación del nivel de empleo, no permite distinguir cuánto de estas actividades está orientada a la pesca.

Desde el punto de vista de la captura, en el promedio de 2021 se generaron 27 empleos por cada tonelada de pescado desembarcado¹⁸. El aumento en la pesca de las distintas especies generaría que el total de captura en la ZCP ascienda a más de 110.000 toneladas durante 2021. Esto derivaría en la creación de 2.269 empleos adicionales (ver la Figura 5).

Para realizar esta estimación se utilizó un modelo de regresión lineal univariado, que permite ver la cantidad de empleo en función de la cantidad de desembarcos. La vinculación directa de estas variables se justifica en que el coeficiente de correlación, que mide cómo se mueven en la misma dirección dos variables, del desembarco y el empleo alcanza un valor de 0,92, casi 1 que es el máximo valor que

puede alcanzar. Esto significa que cuando aumenta el desembarco, el empleo tiende a moverse en la misma dirección y viceversa.

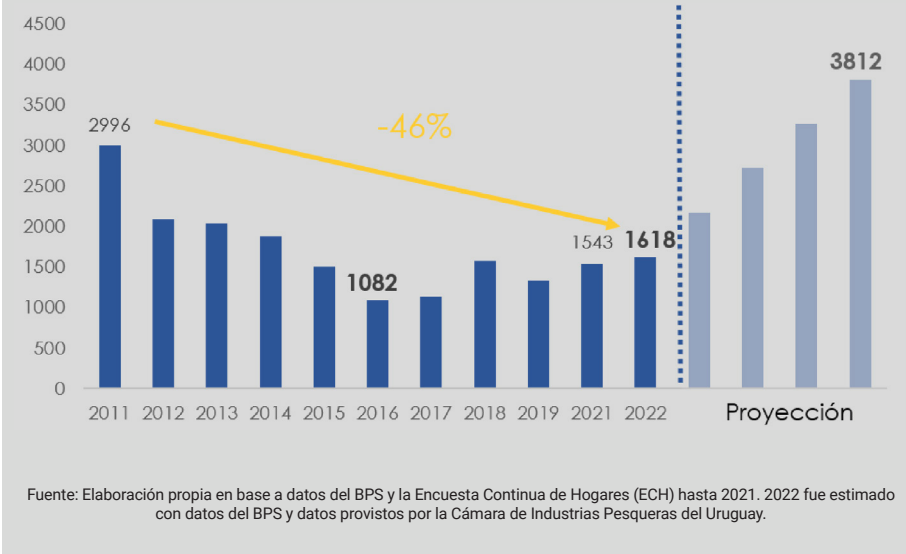
Adicionalmente, los requerimientos para comenzar a trabajar en el sector no son exigentes en términos de años de educación, por lo que un aumento de empleo se podría materializar rápidamente en caso de lograr que sea atractivo en comparación con otros sectores.

Para que una persona empiece a trabajar como grumete (aprendiz de marinero) se requiere mayoría de edad, un permiso de embarque, documento de identificación y de salud, y la realización de un curso de formación de seis semanas.

El acceso a una libreta de embarque para ejercer el oficio de marinero en la pesca puede lograrse incluso si no se cuenta con el nivel educativo mínimo obligatorio (ciclo básico completo) pero es determinante la realización de cuatro cursos de una duración total de ocho días, y 180 días de experiencia.

De todas maneras, por regulación de Prefectura, los grumetes aprendices e idóneos (aquellos que tienen más de 60 días de experiencia) no pueden integrar más del 20% de la tripulación máxima permitida en un barco, lo que limita sus oportunidades para cumplir con las exigencias

Figura 5. Personas empleadas en la pesca



regulatorias.

La edad promedio de los patrones de mar, a junio de 2022, fue de 61 años, superior a la edad mínima de jubilación vigente. El envejecimiento de quienes ocupan estos roles dentro del sector representa una dificultad y un desafío a la vez hacia el futuro.

Los patrones de pesca se forman en la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU). El primer nivel es la educación media profesional en náutica y pesca, que implica dos años de estudio y otorga el certificado de "Marinero de cubierta A 11/4" al finalizar el primer año y los diplomas de patrón de tráfico y patrón de pesca costera al terminar el programa.

El siguiente nivel es el bachillerato profesional en náutica y pesca, que dura un año y permite acceder a la ocupación de patrón de cabotaje y patrón de pesca de media altura.

Por último, la realización del curso técnico terciario en náutica y pesca toma dos años. Al finalizar el primer año se accede a la certificación para patrón de pesca de altura y patrón de hidrovía, mientras que la finalización total otorga la certificación de patrón de gran cabotaje y patrón de pesca de ultramar.

La **Figura 6** muestra los distintos niveles de empleo en pesca que requieren formación formal y los requerimientos necesarios para ascender en cada nivel.

Por tanto, la pesca ofrece la oportunidad de emplear a personas con relativamente poca educación, y que con años de experiencia y capacitación específica podría llegar a

obtener salarios que, en comparación con otras actividades de alta demanda física como la pesca, son superiores.

En caso de que se concrete un aumento significativo de la captura, y dado que la oferta actual en escalones superiores de la pesca es baja, se abren grandes oportunidades en un territorio donde escasean.

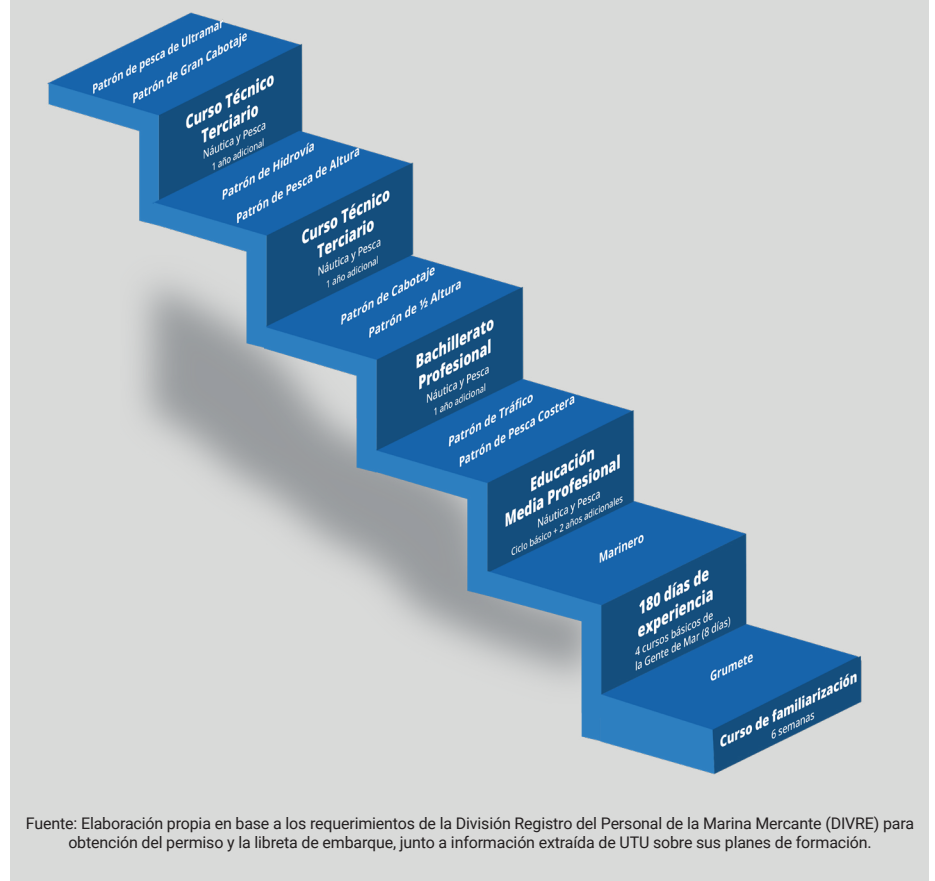
Funcionamiento del ecosistema pesquero

Aguas jurisdiccionales

El mar territorial de Uruguay se extiende hasta las 12 millas desde la línea de base. En esta área queda reservada con exclusividad las actividades de caza y pesca comercial para los buques de bandera nacional. Por otra parte, la Zona Económica Exclusiva (ZEE) se extiende hasta 200 millas de la línea de base. Allí el Estado ejerce plena soberanía para la exploración y explotación de los recursos acuáticos y subacuáticos.

A partir de 1973, con la firma del Tratado del Río de la Plata, quedaron definidos los límites del Río de la Plata y su frente marítimo, donde se estableció la ZCP entre Uruguay y Argentina. De acuerdo con el artículo 75 del Tratado, la ZCP comienza a partir de las 12 millas marinas medidas desde las correspondientes líneas de base costeras, y está determinada por dos arcos de circunferencias de doscientas millas marinas de radio, cuyos centros de trazado están ubicados en Punta del Este (Uruguay) y en Punta Rasa del Cabo San Antonio (Argentina). Se estableció que los volúmenes de captura se reparten

Figura 6. Requerimientos educativos en las ocupaciones pesqueras



equitativamente entre ambos países.

En 2016, la Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Derecho del Mar (Convemar) otorgó una “extensión geo-

gráfica de los derechos de soberanía sobre los recursos del lecho y subsuelo de la plataforma continental nacional hasta las 350 millas marinas” (Presidencia de la República, 2016).

Esto implica que, para el caso de la pesca, el Estado tiene la exclusividad para la captura de especies que habitan en el fondo del mar como el cangrejo rojo, entre otros.

Recuadro: La mujer en la pesca

En todo el mundo, la mujer ocupa un rol relevante dentro de la industria pesquera, constituyendo casi el 50% de la fuerza laboral. Sin embargo, esta participación se ve condicionada por la división de actividades dentro del sector. Las tareas propiamente marítimas tienen una dominancia masculina y, en muchos casos, la presencia de los hombres es exclusiva. Por el otro lado, los rubros dedicados al procesamiento y la distribución suelen contar con una mayoría de mano de obra femenina.

Esta división del trabajo es un fenómeno histórico y se extiende por los diferentes mercados del sector industrial. En el caso de la pesca, responde a cuestiones tradicionalistas y de costumbres heredadas. Por ende, la imagen de la mujer en la pesca suele perderse en el ojo externo debido a que el trabajo que realizan es -por lo general- menos visible. El problema es que el trabajo de la mujer “tras bambalinas” da lugar a una desestimación del género como tomadora de decisiones en el sector. En ese sentido, esta realidad no difiere de muchos otros ámbitos en los que los car-

gos de mayor responsabilidad son, en reiteradas ocasiones, ocupados por hombres. Aunque el rubro pesquero no es la excepción al problema, tampoco lo es en la búsqueda de la solución. La modernización del ambiente laboral penetra hace unos años en el sector, cada vez con más fuerza. En Uruguay, la presencia femenina se ha extendido en los diversos procesos del rubro y recientemente el país fue escenario de un hito trascendental en el camino hacia la conciencia y perspectiva de género en la pesca.

El jueves 26 de enero de 2023, el barco Grande Hermine, de fabricación francesa, zarpó desde el puerto de Montevideo cargando en él la mayor participación de mujeres en un pesquero en la historia del país. Durante el acondicionamiento de la embarcación se tuvo en cuenta la zona por la que se iba a navegar, la duración de la travesía y, sobre todo, la tripulación mixta que trasladaría. Esta última se traduce en una tripulación de 31 personas, de las cuales siete son mujeres. Pese al gran avance que este número representa, no es lo único que hace de este suceso uno de los más

importantes para el lugar de las mujeres en la pesca. En efecto, las mujeres que viajan en el Grande Hermine ocuparon diferentes roles durante el viaje, que no solo implicaron el procesamiento y empaque de la captura, sino también, roles técnicos y de apoyo. Por otra parte, la remuneración que recibieron es superior a la que obtendrían en las ocupaciones en tierra.

La partida de este barco fue mencionada por muchos referentes de áreas laborales y pesqueras y, en todos los casos, se destaca este momento como una bisagra para el mundo laboral: una vez más se está probando que la mujer puede y debe participar en más roles. En el caso de la embarcación, expertos aseguran que la extensión de la cuota femenina hará de los 30 días en el mar, una experiencia más llevadera y agradable para todos los tripulantes, por lo que la calidad del trabajo tenderá a verse enriquecida. Si bien aún queda mucho por hacer en favor de la equidad de género, es necesario mencionar un punto de partida como lo fue el Grande Hermine.

Figura 7. Mapa de las aguas jurisdiccionales de Uruguay



Fuente: Comisión Administradora del Río de la Plata.

Cadena de valor

La pesca no solo incluye la captura en su cadena de valor, sino que también implica actividades de logística requerida, procesamiento del pescado y distribución a escala nacional. Para tener una visión completa del sector se requiere comprender todo lo que este implica. En primer lugar, existe una infraestructura de proveedores en el puerto que aprovisionan a los barcos para los viajes y otra infraestructura de empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de barcos. Luego del proceso de captura, la descarga de los barcos es muchas veces realizada por empresas especializadas en el área y el pescado es transportado por especialistas en logística.

En la planta, que tiene sus propios proveedores para otros insumos que no sean el pescado, se cumplen tareas de procesamiento para la posterior venta en el mercado nacional o para clientes del exterior.

La exportación es llevada a cabo con la co-

laboración de empresas de logística especializadas en refrigeración y manejo de este tipo de mercadería, mientras que la distribución a nivel nacional es llevada a cabo por distribuidores y vendedores, desde feriantes hasta grandes supermercados. Por último, el pescado termina llegando al plato, tanto en restaurantes como en el hogar.

Flota uruguaya

La normativa vigente que regula la actividad pesquera define a las embarcaciones pesqueras industriales como "aquellas que superan las 10 toneladas de registro bruto (TRB), definido como el volumen total expresado en toneladas de arqueo de todos los espacios cerrados" del buque (Decreto N° 355/998), y requieren de un permiso otorgado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) para operar.

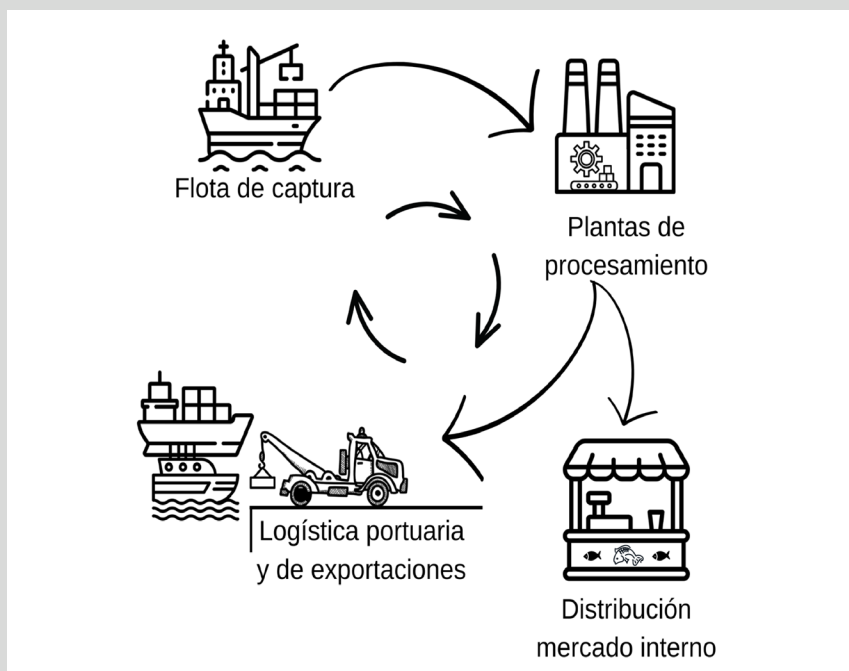
Un informe del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA, 1989) da cuenta del desarrollo del sector a partir de la implementación de reglas de juego específicas e instituciones abocadas a la expansión industrial del rubro, sumado al impulso desde el ámbito público y privado a través de créditos destinado a inversiones entre finales de los sesenta y principios de los setenta.

La flota industrial se expandió de forma significativa: los buques con permisos otorgados para realizar la actividad eran 46 en 1975, y creció sostenidamente hasta 2004, donde el complejo pesquero llegó a contar con 124 buques. A partir de allí, comenzó a caer al punto de que hoy se cuentan con 54 barcos habilitados que, además, tienen una antigüedad promedio que supera los 35 años, de acuerdo con los últimos datos proporcionados por Dinara.

La tripulación de los barcos pesqueros industriales varía de acuerdo con su tamaño. Los más pequeños —habitualmente buques costeros dedicados a la captura de corvina y pescadilla— suelen llevar nueve tripulantes, conformado por un capitán o patrón de pesca, un maquinista y siete marineros. Los barcos más grandes están tripulados por hasta tres oficiales de puente (capitán o patrón, segundo oficial y tercer oficial), tres maquinistas y 29 marineros.

De acuerdo con la ley 19.175, los buques de bandera nacional requieren un permiso especial otorgado por Dinara para llevar adelante la actividad pesquera, cuyo coste es definido por este órgano. El Decreto N° 115/018 establece una categorización de permisos de pesca comercial de acuerdo con la especie objetivo y las características de los buques (ver **Tabla 6**).

Figura 8. Esquema simplificado del ecosistema pesquero



Fuente: Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay.

Tabla 6. Categorías de buques pesqueros

Categoría	Coste anual (por m ³ de bodega) (en U.R.)	Especie objetivo	Zona operativa (en millas)	N° de buques	TRB promedio	Antigüedad promedio (en años)	Tripulación (mín - max)
A	3,19	Merluza	50 a 200	13	743	46	14-34
B	2,89	Corvina, pescadilla	7 a 50	33	124	31	6-28
C	4,50	Otras	7 a 200	7	489	35	18-35
D	4,50	Especies de alta mar	A partir de 200	1	897	21	25

Fuente: Elaborado a partir de datos de Dinara (2018) y Decreto N° 21/015.

Su asignación está sujeta a condiciones previstas por la ley y pueden revocarse en caso de faltas. Los permisos suelen asignarse por un período de 5 a 10 años, sin la posibilidad de modificar la categoría. En caso de que una empresa desee orientar la captura a otras especies, debe solicitar un nuevo permiso y efectuar el respectivo pago.

Las reglas de juego

Regulación

La primera ley específica sobre pesca data de finales del siglo XIX, donde se prohibía la utilización de redes de arrastre, aunque luego fue sucesivamente habilitada y prohibida entre 1900 y 1922. En 1911 se creó el Insti-

tuto Nacional de Pesca con cometidos científicos e industriales, que en 1933 "se convirtió en el Servicio de Oceanografía y Pesca, dependiente de la Inspección General de Marina hasta 1945, y posteriormente en el Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), que funcionó en la órbita del Ministerio de Industrias hasta 1975" (Marín, 2017).

En 1969 se promulgó una nueva ley de pesca N°13.833 que define que "la soberanía de la República Oriental del Uruguay, se extiende, más allá de su territorio continental e insular y de sus aguas interiores, a una zona de Mar territorial de doscientas millas marinas, medida a partir de las líneas base". En el artículo 4, se establece que la pesca y caza acuática "en aguas interiores y el Mar Territorial en una zona de doce millas de extensión, medida a partir de las líneas de base, quedan

reservadas exclusivamente a los buques de bandera nacional". Mientras que "las embarcaciones pesqueras de pabellón extranjero sólo podrán explotar los recursos vivos existentes entre las doce y las doscientas millas marinas, mediante autorización del Poder Ejecutivo" (Artículo 5). Esta ley fue reglamentada por los decretos 711/971 y 149/997. Por otra parte, el Decreto N° 213/997 reglamentó el control de higiene y sanidad de los productos de la pesca y caza acuática.

En 1974 se estableció la ZCP y se instaló la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) encargado de cumplir los cometidos específicos del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo: el manejo sustentable de los recursos pesqueros compartidos y la protección del ambiente marino de la ZCP. Este organismo internacional continúa desarrollando sus funciones originales hasta el día de hoy.

Ese mismo año volvió a crearse el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), que funcionó en paralelo con la Junta Nacional de Pesca (creada en 1974, en reemplazo de la SOYP) y la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) en 1976. La ley de Rendición de Cuentas de 1992, en su artículo 200, creó el Fondo de Investigación Pesquera en la órbita de INAPE, financiado por diversas tasas, tarifas e ingresos por concepto de multas que la Ley fijó (N° 16.320, artículo 200).

En 2001, el INAPE cambió su denominación a la actual Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (Dinara) y actualmente, dentro de sus cometidos esenciales se encuentran la administración, regulación y control de la actividad pesquera; oficiar de autoridad competente en materia de sanidad e inocuidad alimentaria de los productos pesqueros, expidiendo certificados nacionales e internacionales; y realizar y promocionar la investigación sobre recursos hidrobiológicos y del ecosistema acuático, así como de los recursos pesqueros.

En 2013, se promulgó una nueva ley (N°19.175) que regula el sector pesquero y que continúa vigente hasta la actualidad, denominada "Declaración de interés general. Conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas", reglamentada por el Decreto N° 115/018. En este nuevo marco jurídico, el fondo creado en 1992 pasó a denominarse "Fondo de Desarrollo Pesquero y Acuicola", con el cometido de promover y fomentar el desarrollo y la investigación pesquera y acuicola.

Fondo de desarrollo pesquero

Tal como se describió anteriormente, en 1992 se estableció en la ley la creación de un fondo con fines de investigación para la industria pesquera financiado, entre otras,

por la expedición de permisos de pesca, una tasa de certificación de exportaciones de productos pesqueros y diferentes ingresos ("tasas, tarifas, precios, cánones, derechos, multas y decomisos"). En 2013, pasó a denominarse "Fondo de desarrollo pesquero y acuicola", con el objetivo de "promover el desarrollo pesquero nacional y sus actividades vinculadas, fomentar la investigación pesquera sobre sustentabilidad y uso responsable de los recursos, la realización de proyectos de investigación y la promoción y desarrollo tecnológico de la acuicultura.

Además, la normativa establece que "el Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos que deberán reunir los interesados y las condiciones de acceso para los proyectos de financiamiento de las actividades para el fomento y desarrollo acuicola".

De acuerdo con informantes consultados por CERES, el dinero recaudado por estos conceptos, que se estima en dos millones de dólares anuales, no se ha destinado óptimamente a los cometidos para los que fue creado. Ejemplificando esta situación, delegados de la CTMFM expresaron en el Parlamento que Uruguay necesita otro barco de investigación operativa para recabar información respecto al medio ambiente y los recursos para establecer las cantidades de toneladas de pesca permitidas y los períodos de veda, información relevante que obtiene de Argentina, que cuenta con cinco barcos destinados a estos fines.

Recuadro ambiental: artes de pesca e impacto ambiental

La Guía del administrador pesquero (FAO, 2005), muestra una "estimación generalizada de los efectos de la pesca sobre el ecosistema de los diferentes métodos de pesca en una escala del 1 (no favorable) al 10 (favorable) con respecto a los diferentes factores relacionados con el ecosistema". El arrastre, utilizado en Uruguay para el 97% de las capturas, principalmente para merluza, corvina y pescadilla, tiene una calificación general de 6,3, siendo los "efectos en el hábitat" y la "eficacia energética" los puntos más desfavorables, mientras que tiene un muy bajo impacto negativo en cuanto a

"pesca fantasma" – refiriendo a las redes que se pierden o son abandonadas y continúan capturando y matando peces que no serán procesados—.

La utilización de nasas -para cangrejo rojo- es una de las artes con menor impacto ambiental entre los registrados a nivel mundial. Cuenta con una calificación general de 7,3 con un puntaje destacado en lo que refiere a la baja "mortalidad incidental" y la "calidad de la captura", aunque su punto débil es la "pesca fantasma". Por último, la pesca con palangre -que se utiliza para pescar merluza

negra- califica con 7,1 puntos, y no cuenta con ítems con una calificación menor a 5.

Si bien en el documento de la FAO se refleja la idea de que la pesca de arrastre es la más problemática a nivel ambiental, Pitcher et al. (2022) encuentran que en las regiones donde se ha aplicado esta técnica con un manejo correcto y sustentable de la actividad pesquera el impacto ambiental puede ser minimizado, llegando incluso a implicar un daño tan pequeño que el hábitat se encuentra en un estado de más de un 95% de su estado original.

Tabla 7. Impacto de las artes de pesca

Arte de pesca	Especie objetivo	% de capturas totales en Uruguay	Selección de tallas	Selección de especies	Mortalidad incidental	Pesca fantasma	Efectos hábitat	Eficiencia energética	Calidad de la captura	Índice de efecto sobre el ecosistema
Arrastre	Merluza, corvina, pescadilla	97%	4	4	6	9	2	2	6	6,3
Nasas	Cangrejo rojo	2%	7	7	9	3	8	8	9	7,3
Palangres	Merluza negra	1%	6	5	6	9	8	8	8	7,1

Fuente: Elaborado con datos de FAO y Dinara.

Recuadro: Buenas perspectivas mundiales

La actividad pesquera sustentable tiene excelentes perspectivas globales por su papel esencial en la seguridad alimentaria y sus beneficios nutricionales en cualquier dieta saludable, de acuerdo con el último estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que desgana el futuro del sector. El estado mundial de la pesca y la acuicultura. Hacia la transformación azul, de 2022, propone políticas públicas y estrategias tendentes al fomento del consumo de pescado, que provengan de una cadena sostenible desde el punto de vista medioambiental, como apuesta a la transformación de los sistemas agroalimentarios.

El conjunto de medidas que promueve la FAO reforzaría el desempeño del sector que desde hace años muestra una tendencia en ascenso, aunque con fluctuaciones por la irrupción de eventos extremos como la pandemia de COVID-19. Es probable que hechos más recientes, como la invasión de Rusia a Ucrania, hayan afectado al sector por inconvenientes o interrupciones en la habitual circulación marítima.

Pesca marina

En 2020, último dato disponible, las capturas de pesca marina a nivel mundial se situaron en 78,8 millones de toneladas, un baja de 6,8% en comparación con el máximo de 84,5 millones de toneladas registrado en 2018.

No obstante, la tendencia a largo plazo sigue manteniéndose relativamente estable. En general, las capturas han fluctuado entre los 86 y los 93 millones de toneladas al año desde finales de la década de 1980. China sigue siendo el principal productor de pesca de captura, a pesar del descenso a 11,8 millones de toneladas en 2020, una tendencia descendente que continuaría en los próximos años.

Captura continental

En 2020, las capturas mundiales totales en aguas continentales se situaron en 11,5 mi-

llones de toneladas, descenso del 5,1% en comparación con 2019. Al igual que ocurrió con la producción de pesca de captura marina, las actividades de pesca en aguas continentales se vieron gravemente afectadas por la pandemia del COVID-19, sumado el descenso de las capturas de China. De todos modos, siguen manteniendo en niveles históricamente altos, apenas por debajo de los máximos niveles de 12 millones de toneladas registrados en 2019.

India desplazó a China como el principal productor de pesca de captura en aguas continentales con 1,8 millones de toneladas. El descenso de China es resultado de políticas públicas para la conservación de los recursos acuáticos vivos.

El papel de la alimentación marina

A nivel mundial, sin desconocer diferentes problemáticas, como la pesca excesiva, la contaminación, la ordenación deficiente y la brecha de género, entre otros factores, las actividades en torno a la captura presentan muy buenas perspectivas.

El consumo de alimentos acuáticos, alrededor de 20,2 kilogramos per cápita en 2020, último dato disponible, supone más del doble del ritmo de consumo de la década de 1960, según las estadísticas de la FAO. Esta tendencia ascendente es probable que se mantenga en el tiempo.

Un aspecto esencial de cara al futuro es que los alimentos acuáticos son reconocidos por el papel que juegan en torno a la seguridad alimentaria y la nutrición.

En ese sentido, la FAO destaca su aporte proteico y, además, sus características únicas y diversas de ácidos grasos omega-3, y "micronutrientes biodisponibles esenciales".

Ahondando en el tema, el estudio se refiere a los beneficios del filete en términos de proteínas, pero también de "la cabeza, la estructura ósea, los recortes del fileteado,

las aletas ventrales y parte de las vísceras, como el hígado y las huevas", fuentes de ácidos grasos omega-3 de cadena larga, vitaminas A, D y B12, y minerales como hierro, zinc, calcio, fósforo y selenio".

Investigaciones del campo de la nutrición demuestran que la composición es tan fructuosa que los ácidos grasos poliinsaturados del pez, como el EPA y el DHA, contribuyen a prevenir diferentes patologías (enfermedades cardiovasculares, neurodegenerativas, cáncer, artritis reumatoidea, entre otras) y ayudar en tratamientos médicos antiinflamatorios.

Para la FAO, incluso, si se emplearan tecnologías de recuperación de las partes del pescado que tradicionalmente no se comen, "es posible convertirlas en productos muy nutritivos a bajo costo, como salchichas, patés, pasteles, aperitivos, sopas y salsas de pescado y otros productos para el consumo humano", según el documento. Por otra parte, cada vez se presta más atención a sus posibilidades para los ámbitos de la biotecnología y de la farmacéutica, por tratarse también de una "fuente considerable y sostenible de biocompuestos", de alto valor en colágeno, enzimas, péptidos, AGPI y minerales, recoge el estudio.

Es por todo ello que "la priorización y una mejor integración del pescado y los productos pesqueros en las estrategias y políticas mundiales, regionales y nacionales relacionadas con los sistemas alimentarios deberían constituir una parte esencial de la transformación necesaria de nuestros sistemas agroalimentarios".

La pesca y la acuicultura son reconocidas en el siglo XXI "por su contribución a la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición", afirma la FAO, algo que no está exento de desafíos: "alimentar al mundo de manera eficaz, equitativa y sostenible", según esta completa investigación de la FAO, con el enfoque de la "transformación azul" que supone políticas y prácticas respetuosas con el clima y el medio ambiente, además de la incorporación de innovaciones tecnológicas.

Tratamiento fiscal

La actividad pesquera tributa el 25% de la renta neta correspondientes al Impuesto a la Renta a las Actividades Económicas (IRAE), tal como otros sectores. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), los productos pesqueros están gravados con una tasa del 10%, aunque los productos con destinos

de exportación tienen una tasa del 0%¹⁹. En tanto, empresas del sector deben tributar el Impuesto al Patrimonio (IPAT) al cierre de su ejercicio económico, equivalente al 1,5% del valor de los activos imponibles. Y, en caso de que corresponda, tributarán el Impuesto al Control de las Sociedades Anónimas (ICO-SA) equivalente al 0,75% sobre la base imponible vigente al cierre del ejercicio.

Aportes patronales y jubilación bonificada

El decreto N°712/980 estableció un régimen aplicable tanto a trabajadores de la pesca como a los de la marina mercante, dada la similitud laboral, en términos de aportes jubilatorios y seguros por enfermedad, donde los montos a pagar se cal-

culaban sobre los sueldos fictos.

Sin embargo, a partir de la promulgación del decreto N° 233/009, sustentado por el artículo 37 de la Ley 16.713 y el Decreto N° 205/997, se estableció un régimen de aportes especiales al Banco de Previsión Social (BPS) para trabajadores de embarcaciones pesqueras, llamado jubilación bonificada, marcando una diferenciación con los de la marina mercante.

Una nueva reglamentación, aprobada el 24 de mayo de 2010, fijó un aumento gradual de aportes patronales y aportes por servicios bonificados de las empresas pesqueras, primero por una escala de sueldos fictos y, a partir del 1° de abril de 2016, sobre las remuneraciones reales. Esta regulación prevé aportes especiales del 27,5% del salario percibido por los marineros y del 18,7% del salario para el resto de los tripulantes, además del 7,5% correspondiente por aportes patronales.

Sin embargo, esta legislación nunca fue llevada a la práctica en su totalidad dado que, en marzo de 2016 —previo a la entrada en vigor de los nuevos aportes— se suspendieron momentáneamente. El 27 de mayo de 2019 se aprobó un nuevo decreto que fijó, de manera transitoria, los aportes bonificados de marineros en 6,175%, y en 4,95% para el resto de la tripulación, sobre las remuneraciones reales.

Estas tasas de contribuciones se han prorrogado de forma sucesiva hasta la actualidad. Sin embargo, en caso de no aprobarse nuevas prórrogas, se retomará el régimen establecido en mayo de 2010, llevando estos aportes especiales a lo estipulado (27,5% para marineros, llegando a 35% si se suman los aportes patronales, y 18,7% para el resto de los tripulantes, totalizando 26,2%), aplicándose aportes sin precedentes en el sector ni en el conjunto de las actividades productivas primarias.

Las tasas de contribución patronal especial para las diferentes actividades que determina la ley, en caso de que correspondan, varía entre el 6,9% y el 27,5%. Es decir que, para el caso de los marineros, se aplica la tasa máxima por concepto de jubilaciones bonificadas, equiparable únicamente con el personal de trabajos con exposición a radiaciones ionizantes (rayos X, bomba de cobalto, radioterapia, entre otras) o trabajadores en contacto permanente con dióxido de silicio.

Por otra parte, oficios que compiten con la pesca por mano de obra, como

es el caso de la construcción, u otras actividades primarias de la economía no están comprendidos dentro de los servicios bonificados.

Otras regulaciones

El Banco de Seguros del Estado (BSE) establece las tarifas correspondientes a pólizas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para trabajadores de la pesca de acuerdo con la ley vigente. Actualmente, la prima para los trabajadores de la pesca —excluyendo al personal de las plantas— es de 10,24% sobre los salarios nominales. Este régimen se aplica para todos los trabajadores vinculados a la empresa pesquera, independientemente del riesgo que conllevan las tareas del personal en el buque y las del personal en tierra.

De acuerdo con la Ley N°16.074, en caso de accidente o enfermedad, el BSE indemnizará al trabajador pesquero, por cada día de baja, con un monto diario equivalente a dos tercios del resultado de la siguiente fórmula:

Indemnización diaria recibida = "Total de ingresos percibidos en los últimos seis meses" ÷ 150

Presión Tributaria

Con el fin de mostrar el aporte impositivo que realiza la pesca como industria en comparación a otras, se realizó un análisis en profundidad de la presión tributaria que sufre éste y otros sectores primarios de la economía, como la ganadería, producción de soja y el sector lácteo.

Para el sector pesquero, el cálculo se realizó en base a la producción y los aportes impositivos de una empresa representativa. Además, se calculó cuánto aumentaría la presión en el caso de que se levante las prórrogas actuales relativas al pago de jubilación bonificada. Para el resto de los sectores, el cálculo se hizo en base al aporte impositivo que debería realizar un productor que arrienda 1000 hectáreas y tuvo en el año una producción promedio²⁰.

En la actualidad, la pesca y la ganadería son los sectores que utilizan una mayor proporción de sus ingresos para cubrir sus impuestos. Ambos sectores tienen una presión impositiva similar, superando al sector lácteo y al sector de la soja.

En caso de que los aportes relativos a la jubilación bonificada vuelvan a los niveles originales, la presión casi se duplicaría, lo que significaría casi cuatro veces lo correspondiente a la soja y más de cuatro veces a lo que se enfrenta el sector lácteo.

Reflexiones finales

El estudio sectorial de CERES coincide en términos generales con las respuestas obtenidas en entrevistas de carácter cualitativo a actores relevantes en torno a las dificultades que enfrenta la actividad pesquera, que están afectando el desenvolvimiento presente y comprometiendo su futuro.

El escollo más apremiante puede definirse como un problema latente de incertidumbre, siempre nocivo para la gestión empresarial, que existe por la precariedad que significa un estatus transitorio en las reglas jurídicas que establecen tasas bonificadas de las jubilaciones en las diferentes categorías de la pesca industrial.

Un cambio en las reglas de juego, es decir, que empiecen a regir las reglas de las tasas completas previsionales, como se explica en el trabajo, profundizaría el problema de la presión fiscal de un sector que ya tributa de manera similar a una actividad de punta de la economía.

No es lo mismo proyectar una actividad gravada con tasas jubilatorias de 6,175% para marineros y 4,95% para el resto de la tripulación, que tasas completas de 27,5% y 18,7%, respectivamente, si el Poder Ejecutivo de turno decide terminar con de aplazar la aplicación de la jubilación bonificada completa.

La conflictividad laboral es un obstáculo real que perjudica la producción y, por tanto, la creación de empleos genuinos y las colocaciones de bienes en el exterior, aspectos decisivos para la buena gestión sectorial.

Parte del declive de la pesca responde a un ambiente laboral inhóspito para la competencia en los mercados y mejora de la productividad.

Huelgas que equivalen a 45 días de trabajo sin actividad, como se registraron en 2022, sumado a otros problemas derivados de ineficiencias y regulaciones, representan pérdidas millonarias irrecuperables, que alcanza a las propias empresas pesqueras, trabajadores y al propio Estado: menos ingresos empresariales y pérdidas de salarios y de recaudación impositiva.

Por otro lado, el sector se enfrenta a una burocracia que presenta procesos extensos, complejos y a veces redundantes en organizaciones gubernamentales como la Dinara y la Prefectura. Se identifica poco nivel de coordinación entre los órganos gubernamentales en cuanto a tramitación de documentos que cubren áreas similares.

Dentro de la regulación existe otra dificultad, vinculada a los permisos de pesca. Los barcos pesqueros pueden rápidamente adaptarse para pescar otras especies, lo que, de acuerdo con informantes calificados, le da una adaptabilidad al sector para responder con agilidad a variaciones de precios desfavorables o baja disponibilidad de las especies. Sin embargo, la Dinara requiere la solicitud de un nuevo permiso por el plazo completo para poder cambiar de especie objetivo a una especie que se encuentra en otra franja de pesca. Esto implica un costo que muchas veces es mayor al beneficio, lo que desalienta la actividad.

En comparación con otras ramas importantes de la economía, la pesca cuenta con una inserción diversificada en mercados internacionales, además del hecho de ingresar con aranceles comparables con los de los lácteos y por debajo de los de la carne. Aun así, las condiciones de competitividad de otros países con un mejor desarrollo del sector (incluso orientados a las mismas especies de Uruguay, como es el caso de Argentina), amenazan con desplazar al país de mercados internacionales.

La reorganización de los servicios portuarios por la preponderancia de un jugador mundial como la pastera UPM, ha sido desventajoso para los movimientos de la pesca en la principal terminal marítima del país.

Los informantes y la observación in situ de un equipo de CERES es coincidente en que los muelles 10 y 11 asignados al sector pesquero no ofrecen las mejores condiciones para las actividades de carga y descarga de los buques. Entre las problemáticas vinculadas a este cambio de muelle se encuentra un espacio muy limitado para la actividad que requiere de una logística importante, y un cambio en la estructura de costos que ha sido completamente absorbido por las empresas, entre los que se encuentran las pérdidas en concepto de tiempos de espera y los costos de reparación por daños debido a colisiones entre buques. Se proyecta la asignación de futuro puerto de Capurro que seguramente resolvería estas dificultades, pero la inauguración está planeada recién para fines de 2023 o el primer semestre de 2024, sin ninguna alternativa a la vista.

En este informe se menciona como una dificultad que la edad promedio de los patrones de pesca, durante el mes de junio de 2022, fue de 61 años. Existe un envejecimiento importante del personal y se ha tenido que realizar contrataciones de personal extranjero para cubrir estos puestos, más jóvenes y mejor preparados. Además

de la falta de personal, otra dificultad que se genera en el ámbito laboral es que gran parte del empleo en la pesca requiere poca formación, y esto pone a la pesca en competencia directa con sectores como la construcción, que coloca al sector en una posición compleja para la captación de nuevos empleados.

Por último, el envejecimiento de la flota representa un problema actual que solo se agravará con el paso del tiempo. Para poder continuar el correcto funcionamiento del sector y expandirlo a su máximo potencial se debería renovar y/o expandir la flota. De acuerdo a empresarios del sector, lo recomendado es renovar la flota cada 20 años como máximo, cuando en el caso de Uruguay, tanto los barcos de altura como los costeros, tienen una antigüedad promedio mayor a los 30 años.

La falta de inversión en el sector no solo existe a nivel de la flota privada, sino que se extiende a la inversión pública en investigación y desarrollo. Actualmente, la Dinara cuenta solo con el buque Aldebarán para investigación científica. El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) de Argentina cuenta con tres buques de investigación y dos lanchas en la ZCP. Esto hace que Uruguay dependa de la colaboración de Argentina en la materia.

Recomendaciones

Con base en el estudio del sector y el análisis de la compleja situación actual y las perspectivas potenciales de su crecimiento, CERES plantea una serie de recomendaciones:

Introducir cambios en la Dinara y la Prefectura Nacional Naval con el objetivo de hacer más diligente, transparentes y modernos los trámites burocráticos en cumplimiento de las regulaciones de la pesca industrial. Es necesario extender el uso de las plataformas digitales, como en otros organismos gubernamentales, que contribuyan a agilizar los procesos, reducir tiempos, suprimir redundancias y bajar costos.

Flexibilizar los permisos de pesca. Una flexibilización de la regulación vinculada a los permisos de pesca, permitiendo solicitar permisos por plazos más limitados y a costos reducidos o excepciones especiales, permitiría aprovechar la flexibilidad inherente del capital físico y obtener mayores beneficios. Adicionalmente, reduciría la vulnerabilidad del sector a cambios de precios o situaciones donde por razones externas escasean las especies de alto valor. Además de flexibilizar los permisos, se debe trabajar en la traspa-

rencia de los procesos de otorgamiento y analizar el mejor sistema para la competitividad del sector.

Mejorar el acceso y la calidad de la información del sector. En este sentido es necesario que la Dinara retome las publicaciones de boletines estadísticos pesqueros, así como generar mecanismo de procesamiento y divulgación de datos que surgen de las empresas del sector.

Eliminar la incertidumbre asociada al régimen de aportes patronales y servicios bonificados que deben realizar las empresas del sector que, por su inviabilidad práctica, nunca se llevó a cabo su aplicación en los términos originales, pero tampoco se brindó una solución definitiva, tal como se describió en el presente documento. Resulta conveniente modificar las disposiciones de los decretos N° 233/009 y N°159/010 bajo los siguientes términos: para el caso de los marineros, los aportes patronales por servicios bonificados deben fijarse en tasas establecidas a partir de análisis basados en "pericias técnicas y estudios estadísticos ocupacionales" como exige la ley N°16.713, de manera que exista una "equivalencia entre ingresos por aportaciones y egresos por prestaciones en el largo plazo". Para el resto de la tripulación (entre los que se encuentran los patrones de pesca, maquinistas y cocineros), se sugiere regresar al régimen de aportes al sistema aplicado para la marina mercante, dada la similitud y competencia que existen entre estos trabajadores.

Adecuar el régimen de seguros de accidentes de trabajo. A efectos de la ley, no se considera la pesca como actividad zafra, por lo tanto, para calcular el monto de indemnización por accidentes laborales se consideran los jornales o salarios obtenidos en los 180 días previos. Esto conlleva a que los trabajadores accidentados previo a los meses de zafra reciban una indemnización considerablemente más baja que quienes se accidentaron después de la misma, por ende, resulta conveniente amparar la actividad bajo el artículo 19, numeral III de la ley N°16074, que calcula la prima a recibir por los trabajadores considerando el salario percibido en un año, es decir, teniendo en cuenta los ingresos generados durante la zafra y fuera de ella.

Mejorar la formación para los trabajadores de la pesca. Considerando el bajo nivel de formación requerido, las remuneraciones disponibles en el sector y la elevada edad promedio de los trabajadores, resulta conveniente la promoción de la formación y capacitación de tripulaciones y personal industrial a través de cursos brindados por UTU para elevar la productividad de los tra-

bajadores y asegurar el reemplazo generacional de las plantillas. En particular, se podrían realizar más cursos de formación con mayores cupos para facilitar el acceso a la industria. Debería también una flexibilidad en la regulación de Prefectura, con respecto a la cantidad de grumetes en un barco, pues supone un obstáculo importante.

Posibilitar acuerdos creíbles entre trabajadores y empresas con el objetivo de evitar los altos niveles de conflictividad registrados en el sector que distorsionan el desempeño de la actividad pesquera. Se imponen cambios en las relaciones laborales y asegurar el cumplimiento de los convenios por ambas partes.

Generar condiciones para ampliar la pesca a más especies. Dado la baja diversificación en las capturas, el desempeño de la pesca es muy sensible a variaciones de precios, por lo que es recomendable expandir la producción a otras especies con potencial para crecer como el cangrejo rojo, la anchoíta y el atún, que se cotizan en los mercados internacionales de productos pesqueros. Para esta expansión se necesitaría una inversión adicional en

el sector, que es difícil de conseguir en el contexto actual.

Promocionar el consumo de productos del mar. El consumo de pescado, relegado en el menú de la población uruguaya en comparación con el promedio mundial, es una gran fuente de proteínas que puede auspiciar como sustituto de la carne roja dado los precios, la expansión de su consumo y la producción orientada a la exportación.

Diversificar mercados para las exportaciones. Continuar con la diversificación de mercados internacionales para estos productos y obtener mejores condiciones de acceso es una tarea que debe llevarse a cabo en coordinación entre las cámaras pesqueras y Cancillería para mitigar riesgos asociados al comercio internacional en la actual coyuntura.

Analizar la posibilidad de crear pequeñas y medianas empresas o incluso cooperativas, conformadas por pescadores artesanales del país, como los que están presentes en Rocha. El sector tiene mucho potencial y pequeños productores podrían convertirse a otras formas de organiza-

ción jurídica para capturar parte de este potencial.

Expandir la flota de barcos de investigación uruguaya. Es necesario adquirir más barcos de investigación para reducir la dependencia con Argentina y facilitar la investigación nacional dentro del sector. La falta de barcos de investigación es un obstáculo importante en la adquisición de conocimiento y la innovación.

Crear un Instituto Nacional de Pesca. La variedad de dificultades que se explican en el presente estudio, especialmente en las vinculadas al marco regulatorio y la falta de políticas públicas, justifican la creación de un organismo que centralice la preocupación por el desarrollo de la industria pesquera nacional. Una institución similar al Instituto Nacional de Carnes (INAC), una persona pública no estatal y que involucre a las empresas del sector. Al igual que INAC, que administra el Fondo de Investigación de la Cadena Cárnica (FICA), este nuevo organismo podría ser el encargado de administrar el fondo de desarrollo pesquero y decidir el destino de estos recursos.

Referencias

- Cochrane, K. L. (2005). Guía del administrador pesquero. Medidas de ordenación y su aplicación. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. (2019). Boletín Estadístico Pesquero 2018. Montevideo.
- Dirección Registral y de Marina Mercante. (2017). Circular Dirme N°003/17. Montevideo.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). (1991). Estudio sectorial pesquero de Uruguay. San José: IICA-CIDIA.
- Marín, Y. H. (29 de Abril de 2017). La diaria. Obtenido de <https://ladiaria.com.uy/articulo/2017/4/las-politicas-pesqueras-en-uruguay-desde-el-impulso-del-batlismo-hasta-el-cierre-de-fripur/>
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (s.f.). Presidencia del Uruguay. Obtenido de https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/cometidos?field_institucion_target_id=464
- Pitcher, R., Hiddink, J. G., Jennings, S., Collie, J. S., Parma, A. M., Amoroso, R. O., Mazon, T., Sciberras, M., McConnaughey, R. A., Rijnsdorp, A. D., Kaiser, M. J., Suuronen, P., & Hilborn, R. (2022). Trawl impacts on the relative status of biotic communities of seabed sedimentary habitats in 24 regions worldwide. *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America*, 119(2). <https://doi.org/10.1073/pnas.2109449119>
- Presidencia del Uruguay (5 de setiembre de 2016). Obtenido de <https://www.gub.uy/presidencia/comunicacion/noticias/onu-otorgo-uruguay-extension-plataforma-continental-oceanica-83000-kilometros>
- Uruguay. (1970, 5 de enero). Ley N° 13833: ley de pesca. Permisos pesqueros. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/13833-1969>
- Uruguay. (1974, 7 de febrero). Decreto Ley N° 14145: tratado del Río de La Plata y su frente marítimo. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley-internacional/14145-1974/1>
- Uruguay (1990, 17 de enero). Ley N° 16074: Regulación de los seguros sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16074-1989>
- Uruguay (1992, 17 de noviembre). Ley N° 16320: rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal. Ejercicio 1991. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16320-1992>
- Uruguay. (1998, 11 de diciembre). Decreto N° 355/998: certificado de arquero para buque de bandera nacional. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/355-1998/1>
- Uruguay (2009, 27 de mayo) Decreto N° 233/009: otorgamiento de un cómputo jubilatorio bonificado a los trabajadores de la actividad pesquera. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/233-2009>
- Uruguay. (2014, 7 de enero). Ley N° 19175: declaración de interés general. Conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19175-2013>
- Uruguay. (2018, 4 de mayo). Decreto N° 115/018: reglamentación de la ley 19.175 relativo a la declaración de interés general. Conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas. Obtenido de <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/115-2018>

Notas

¹Precio del novillo en cuarta balanza, tomado del Instituto Nacional de Carnes (INAC).

²Precio de la soja de Pink Sheet, banco Mundial.

³Con base en el índice de precios de leche entera y leche descremada para Oceanía y Europa que realiza la FAO.

⁴Para cada índice se consideró 2000 como el año base

⁵Además de los aranceles, pueden existir otras tasas o requisitos de acceso al mercado de destino como documentos y certificaciones de calidad, sanitarios y fitosanitarios.

⁶Se tuvo en cuenta únicamente la cuota habilitada, sin embargo, la CTMFM asigna una cuota administrativa (de alrededor del 10%) que la comisión puede habilitar mediante resolución fundada.

⁷La CTMFM asigna cuotas para Uruguay y Argentina por separado en el caso de la corvina. Mientras que, para la merluza, pescadilla y rayas, asigna una cuota conjunta para los dos países.

⁸El cálculo de los precios de exportación está basado en datos de exportación del 2021, y se supone que, en caso de alcanzar toda la captura potencial, se distribuiría de la misma forma que la captura que efectivamente se realizó en el año.

⁹La diferencia entre el VBP de una economía y su valor agregado es que el VBP registra múltiples veces una transacción en la economía, mientras que el valor agregado toma en cuenta solo cuánto es el valor agregado en cada etapa de la producción.

¹⁰Si este análisis se hiciera desde la óptica del valor agregado, suponiendo que no hay costos de aceite y energía significativos, el valor agregado total sería de \$150: \$100 del pescado fresco y \$50 por la mano de obra.

¹¹Se supone una composición laboral de un barco costero y un barco de altura basada en información provista por la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay (CIPU). Ver tabla 8.

¹²No se toma en cuenta el impacto salarial de la pesca de rayas, ya que la comisión de precios, que establece el precio de las especies para los cálculos de remuneración, no cuenta con precio para esas especies.

¹³Corresponde a los buques pesqueros cuyo objetivo es la merluza y su fauna acompañante, encontrándose de 50 a 200 millas de la costa.

¹⁴Corresponde a los buques pesqueros cuyo objetivo la corvina, pescadilla de calada y su fauna acompañante, ubicada en la franja de 7 a 50 millas de la costa.

¹⁵Los datos de la capacidad de la flota fueron provistos por la CIPU.

¹⁶Para el caso de esta categoría se toma en cuenta solo la pesca de merluza. No hay precios establecidos para las rayas por la comisión que determina los precios en los que se basa la remuneración.

¹⁷Para el caso de la categoría A, se toma en cuenta solo la pesca de merluza. No hay precios de la comisión de precios sobre las rayas.

¹⁸La captura es la realizada en la Zona Común de Pesca, donde se realiza la amplia mayoría de la pesca en el Uruguay.

¹⁹No obstante, existen aranceles para acceder a los mercados internacionales. Las tarifas dependen del país de destino.

²⁰Ver anexo metodológico 2.

²¹Para el análisis se tomaron hectáreas de valor CONEAT promedio del departamento donde la actividad es más intensiva. Los datos relativos a producción promedio, precios al productor y costos fueron obtenidos de FUCREA, Oficina de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), Anuarios de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), Carpetas Verdes de Plan Agropecuario.

Anexo metodológico 1

Tabla 8. Ocupaciones en un barco de categoría A y un barco de categoría B

Ocupación	Categoría A	Categoría B
	Cantidad de Personas	Cantidad de Personas
Patrón	1	1
2do Patrón	1	0
Jefe de maquinas	1	0
2do Maquinista	1	1
3er Maquinista	1	0
Maquinista	2	0
Cocinero	1	1
Ayudante cocinero	1	0
Contramaestre	1	1
2do Contramaestre	1	0
3er Contramaestre	1	0
Bodeguero	3	0
Marinero	14	4
Aprendiz de marinero/ Grumete	1	1

Anexo metodológico 2

Para la estimación de la presión impositiva de los sectores ganadería, soja y lácteo se estimó aporte impositivo que debería realizar un productor que arrienda 1000 hectáreas y tuvo en el año una producción promedio.

En la Tabla 9 se detalla el aporte impositivo en la fase primaria de cada una de las actividades, en dólares por hectárea, en función de datos promedio correspondientes al año 2020. En primer lugar, se muestran los aportes impositivos que le corresponden al arrendatario. Luego, para poder contar con las obligaciones impositivas totales en las que incurre cada predio, se agregan los impuestos que debe abonar el propietario.²¹

En impuestos que gravan el ingreso como IME-

BA y adicionales para pequeños y medianos productores e IRAE en el caso de productores con ingresos mayores a 2 millones de UI, la lechería es el sector que realiza más aportes, seguido por la soja y la ganadería. Dado este límite, la ganadería es la única actividad que tributa sólo IMEBA. Las diferencias en estos tributos radican principalmente en la intensidad: el ingreso en dólares por hectárea luego de descontar el ingreso en términos anualizados.

En este sentido, el IVA correspondiente a las compras realizadas por el productor por concepto de Gas Oil y gastos de mantenimiento aparecen únicamente en el caso de la ganadería, debido a que aquellos productores que tributen IRAE pueden exonerar en su totalidad el IVA compras.

Por otro lado, el hecho de que la ganadería se lleve a cabo en tierras de menor calidad genera que, dado el menor valor catastral de las mismas, esta actividad tribute menos por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural e Impuesto a Primaria. A su vez, los aportes patronales a la Seguridad Social e Impuesto Mevir son calculados en función al valor Coneat de la tierra, por lo que el aporte por estos tributos también es menor.

Por último, considerando que el valor catastral de mil hectáreas de tierra propicias para el desarrollo de cualquiera de las actividades no alcanza el valor mínimo para tributar Impuesto al Patrimonio, no corresponde en ningún caso.

Tabla 9. Aporte Impositivos en la fase primaria de la ganadería, soja y el sector lácteo

	Sector Lácteo	Soja	Ganadería
	USD/HA	USD/HA	USD/HA
MEVIR*	0,1	0,2	0,1
IMEBA	19,8	1,0	3,5
ADICIONAL IMEBA MEVIR INIA	7,2	5,7	1,0
IRAE	24,4	18,2	0,0
IVA	0,0	0,0	2,8
TASAS PARA GANADERÍA	-	-	1,1
SS	1,4	2,0	1,2
TOTAL ARRENDATARIO	53,0	27,1	9,7
INMOBILIARIA	7,3	9,4	4,5
PRIMARIA	1,8	2,3	1,1
PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
TOTAL	62,1	38,7	15,2